

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 047/2021
La Paz, 22 de febrero de 2021

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
A FAVOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

I. ANTECEDENTES

El Tribunal Electoral Departamental La Paz solicitó la modificación presupuestaria institucional mediante un refuerzo presupuestario, por el monto de **Bs24.510.- (Veinticuatro Mil Quinientos Diez 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a la contratación de Servicios de Terceros para la revisión de libros de las organizaciones políticas, petición respaldada por la Resolución TEDLP N° 012/2021 S.C., Informe Legal INF-TEDLP-AL-25/2021 y Técnico No.02/2021.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTION 2021
Dirección Administrativa (DA): 02 Tribunal Departamental La Paz
Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos
(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE: TSE	A: TED LA PAZ
26990 Otros	24.510	24.510
TOTAL	24.510	24.510

Fuente: Informe N° 02/2021 y respaldos.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 73/2021 de 17 de febrero de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera, e Informe Jurídico TSE-DNJ N° 058/2021 de 19 de febrero de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en los artículos 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, artículo 7, artículo 16.III.a), artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Órgano Electoral Plurinacional, por **Bs24.510.- (Veinticuatro Mil Quinientos Diez 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a la

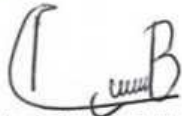
revisión de libros de organizaciones políticas, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe DNEF-SP N° 73/2021 e Informe Jurídico TSE-DNJ N° 058/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- INSTRUIR al Tribunal Electoral Departamental de La Paz, realice las gestiones que correspondan como Unidad Solicitante, para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

No firma la Resolución el Vocal Daniel Atahuachi Quispe por encontrarse en viaje de comisión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL